

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7007 *Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2017 del Convenio colectivo de Servicios Operativos Internos, SAU.*

Visto el texto de las tablas salariales para 2017 del Convenio colectivo de la empresa Servicios Operativos Internos, SAU (código de Convenio número 90102142012015), publicado en el BOE de 21 de abril de 2015, tablas que fueron suscritas, con fecha 12 de abril de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre –BOE del 24-, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE FIRMA DEL ACUERDO DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERVICIOS OPERATIVOS INTERNOS, SAU (SERVICESA)

En Cornellá de Llobregat, siendo las 10:30 horas del día 12 de abril de 2017, se reúnen en la sede de la empresa, sita en la calle Treball, número 26, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), las representaciones reseñadas para proceder a la firma del acuerdo de las tablas salariales del año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Servicios Operativos Internos, SAU (SERVICESA), cuya inscripción se ordenó por Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 8 de abril de 2015, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Servicios Operativos Internos, SAU, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de Abril de 2015.

Tras las reuniones mantenidas en fecha 29 de marzo y 5 de abril en mesa negociadora, las representaciones empresarial y sindical firmantes del Convenio han alcanzado el acuerdo de revisión salarial que se plasma en las tablas adjuntas.

Por tanto, UGT, reconociendo, que existe mayoría suficiente para que la mencionada revisión salarial tenga eficacia general, proceden a la firma de las tablas salariales de la empresa Servicios Operativos Internos, SAU (SERVICESA), con un 7,2% de incremento para grupo 5, nivel C, por encima de lo contemplado en el Convenio Colectivo a los efectos de cumplir con el SMI para el año 2017, y con incremento del 1,36% para el resto de grupos y niveles correspondiente al 85% del IPC pactado en el convenio, para el año 2017, que se anexa a este acta.

Se delega al Sr. Manuel Alcalá Caballero para el registro y tramitación telemática de este acuerdo con el fin de su posterior publicación en el BOE.

Asistentes:

Por la representación empresarial:

Doña María Lourdes Moncunill Baseda.
Don Manuel Alcalá Caballero.

Por la representación sindical (UGT):

Doña Susana Abajón Mendoza.
Don Enrique Montesinos Fernández.
Doña Victoria Torrente Buetas.
Doña Alicia E. Tornos Colís.

ANEXO 1

Tablas salariales

Tabla salarial año 2017

Grupo	Nivel	Salario bruto anual
1	A	24.174
	B	20.490
	C	17.865
2	A	17.120
	B	15.660
	C	14.520
3	A	15.468
	B	14.312
	C	13.582
4	A	14.849
	B	13.430
	C	11.535
5	A	10.481
	B	9.923
	C	9.908